Licitación Pública Nacional Nº 39/2014, para la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Helicópteros Robinson R44/UH-1H y Avión CASA C-212 – Plurianual – I.D. N° 274.077

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 16:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 426 de fecha 24 de abril de 2014, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 39/2014 por Subasta a la Baja Electrónica para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Helicópteros Robinson R44/UH – 1 H y Avión CASA C- 212" - Plurianual (ID. 274077), bienes componentes del Sub Grupo de Gasto 244: Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/14, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los cuales se detallan a continuación:

2- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha veinte y nueve de mayo se ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y en fecha 30 de mayo, se han recepcionado las ofertas, según consta en el Acta de recepción y apertura de sobres de ofertas N° 47/2014, con la presentación de las siguientes ofertas con los montos de las ofertas correspondientes:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
			Monto	Vigencia Hasta
1	ANDRES GARAY OCAMPO	1.599.950.000 (LOTE 1)	80.000.000	Desde 29/05/2014 hasta 07/08/2014
2	HELITACTICA S.A.	400.000.000 (LOTE 2)	200.000.000	Desde 29/05/2014 hasta 07/08/2014

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidos en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la exist. legal de la persona jurídica - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	ANDRES GARAY OCAMPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HELITACTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por el cual se determina que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente **ACEPTAR por cumplir** satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación y son las siguientes empresas: ANDRES GARAY OCAMPO y HELITACTICA S.A.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas calificadas se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS POR LOTE – PRECIOS MAS BAJO

LOTE N° 01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AVIÓN CASA C-212

			ANDRES GARAY OCAMPO			
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave CASA C-212	Unidad	1	Unidad	1.599.950.000
					TOTAL	**1.599.950.000**

Monto mínimo G.	**800.000.000**
Monto máximo G.	**1.600.000.000**

LOTE 2 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN HELICÓPTEROS

			HELITACTICA S.A.			
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero Robison R44	Unidad	1	Unidad	200.000.000
1	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de Helicóptero UH 1 H	Unidad	1	Unidad	200.000.000
					TOTAL	**400.000.000**

Monto mínimo G.	**2.000.000.000**
Monto máximo G.	**4.000.000.000**

Del cuadro precedente el Comité procede a verificar la presentación de las documentaciones formales según el siguiente cuadro de las firmas con el primer y segundo precio más bajo:

5- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DESCRIPTOS EN EL ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

	ANDRES GARAY OCAMPO	HELITACTICA S.A.
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	No Aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI.	No Aplica	No Aplica

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	No Aplica	Cumple
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	No Aplica	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	No Aplica	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI.	No Aplica	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada manifestando de Infraestructura del Local: Los siguientes son los requerimientos mínimos de infraestructura necesaria, validas al momento de presentar la oferta.		
<u>Aplicables a los Lotes 1 y 2:</u> 1) 1 Depósito de herramientas. 2) 1 Deposito de stock de repuestos e insumos con control de temperatura, humedad, y luz. 3) 1 Oficina Técnica. 4) 2 Oficinas Administrativas.	Cumple	Cumple
<u>Aplicables al Lote 2 Ítem 1:</u> 1) 1 Analizador de Vibración y Tracking de rotores de helicópteros (VIBREX o similar) propio. 2) Hangar disponible para el hangaraje de las aeronaves de al menos 300 m2 de área cubierta, disponible para almacenaje de aeronaves y efectuar trabajos de mantenimiento. El hangar puede ser propio del oferente, o arrendado, siendo en este último caso el periodo mínimo de validez del contrato de arrendamiento debe ser por la vigencia del servicio ofertado, hasta el 31 de Diciembre del 2015. El contrato de arrendamiento deberá estar inscripto en la DINAC antes de la presentación de la oferta. El hangar deberá estar autorizado por la DINAC para su utilización para mantenimiento de aeronaves. 3) OMA habilitado por la DINAC para Robinson 44. Se requiere la presentación de la "Lista de Capacidades/Habilitaciones" vigente del OMA donde consta la capacidad de mantenimiento de helicópteros Robinson R44. 4) Autorización del Fabricante de "Robinson Helicopter Company" para la venta de repuestos y soporte de mantenimiento. 5) Certificado de Robinson Helicopter Company declarando al oferente como "Robinson Dealer & Service Center" (Centro de Mantenimiento Aprobado por Fabrica). 6) Copia de la suscripción de Publicaciones Técnicas vigente de la línea R44.	No Aplica	Cumple
<u>Aplicables al Lote 2 Ítem 2:</u> 1) Habilitaciones pertinentes para el oferente Paraguayo: Se aceptarán una de las tres opciones siguientes: (a) OMA habilitado por la DINAC para Mantenimiento de Línea del Bell UH1H o Bell 204/205; o (b) OMA habilitado por la DINAC para Mantenimiento de Línea de helicópteros, designado por el detentor de Type Certificate como un "Line Maintenance Service Center" para esa marca y modelo en Paraguay; o (c) un OMA habilitado por la DINAC para mantenimiento de helicópteros con un "Contrato de Soporte Técnico para BELL UH1H" con un CMA-Centro de Mantenimiento Aprobado o equivalente habilitado en	No aplica	Cumple

Mantenimiento de Bell UH1H. **Para la alternativa (a)** se requiere la presentación de la "Lista de Capacidades/Habilitaciones" vigente del OMA donde consta la capacidad de mantenimiento de helicópteros Bell UH1H. Para la alternativa **(b)** se requiere el nombramiento de "Line Maintenance Service Center". Para la alternativa **(c)** se requiere (i) la presentación de la "Lista de Capacidades/Habilitaciones" vigente del CMA donde consta la capacidad de mantenimiento de helicópteros Bell UH1H; y (ii) copia del "Contrato de Soporte Técnico para UH1H" celebrado entre el OMA Paraguayo y el CMA.	No aplica	Cumple
2) Publicaciones Técnicas: Declaración del Oferente Paraguayo que se posee la Lista de Documentos de UH1H solicitados por el fabricante incluyendo: (1) AMM; (2) IPC-Illustrated Parts Catalog; (3) PMD-Programa de Mantenimiento Diario con última Revisión Actualizada instruido por el fabricante para los números de serie mencionados del UH1H; (4) Lista de Documentos Publicados por el fabricante para los números de serie operados por la Policia Nacional.	No aplica	Cumple
3) Las siguientes exigencias para configurar la Autorización del Fabricante: a. Presentar declaración del Sostenedor del Type Certificate el cual extiende su apoyo técnico al Oferente Paraguayo para suministrar bienes de su fabricación (estructuras y componentes Bell UH1H) y efectuar servicios conexos como parte del contrato. b. Presentar copia del Certificación del Sostenedor del Type Certificate de los UH1H para los Números de Serie siguientes: 66-16129; 63-08841; 66-161149; 67-17297. c. Presentar copia del Certificado valido de ser un CSF - "Customer Service Facility" habilitado en UH1H valido para él año 2014. d. Presentar copia de los certificados de la autoridad aeronáutica donde establece que el sostenedor del Type Certificate posee las habilitaciones de OMA/CMA/Repair Station para Bell UH1H. e. Declaración donde el Sostenedor del Type Certificate proveerá al Oferente Paraguayo la suscripción y toda las Publicaciones Técnica del fuselaje de los números de serie mencionados arriba.	No aplica	Cumple
Personal Técnico de Soporte: Los siguientes requerimientos del personal mínimo necesario, validos al momento de presentar la oferta. Una misma persona no podrá ocupar/desempeñar más de una posición/función o cargo requerido en esta lista de personal. <u>Aplicable a los Lotes 1 y 2:</u> 1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves en función del oficial de Control de	Cumple	Cumple

Mantenimiento. 2) Un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad en función de oficial de SMS. 3) El Oferente deberá de cumplir con los requerimientos de registro de personal contratado en el Instituto de Previsión Social, el cual deberá de tener al menos 5 (cinco) personas inscriptas en el IPS.		
<u>Adicionalmente Aplicable al Lote 1:</u> 1) Tres (3) profesionales con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves vigente. Copia de los certificados de capacitación en avión C-212. 2) Dos (2) Pilotos habilitados en CASA 212, quienes efectuaran los vuelos de prueba cuando sean necesarios y efectuaran los vuelos.	Cumple	No aplica
<u>Adicionalmente Aplicable al Lote 2, Ítem 1:</u> 1) Tres (3) técnicos de Robinson con Licencia Paraguaya Vigente MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, habilitado en el Robinson R44. 2) Dos (2) Pilotos Instructores de Vuelo con Licencia Paraguaya Vigente habilitado en R44, quienes efectuaran los vuelos de prueba cuando sean necesarios.	No aplica	Cumple
<u>Adicionalmente Aplicable al Lote 2, Ítem 2:</u> 1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con habilitación en UH1H. 2) Un (1) Piloto con Licencia Paraguaya Vigente habilitado en UH1H, quien efectuara los vuelos de prueba cuando sean necesarios. 3) Un (1) Piloto Instructor con certificación de Piloto de Prueba en UH1H, acreditada por la Aviación del Ejercito de los Estados Unidos de Norteamérica (US ARMY AVIATION), para actuar como Instructor de Seguridad de Vuelo	No aplica	Cumple
Aplicable al Lote 1: Copia de Certificados de recepción y Facturas por la provisión de servicios de Mantenimiento y Reparación de Aeronave C-212 S100 en Paraguay objeto de esta licitación. El monto total de las Facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 25% (veinticinco por ciento) del monto del lote ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2011-2012- 2013) previo a la fecha de la presentación de la oferta.	Cumple	No Aplica
Aplicable al Lote 2, Ítem 1: Autorización del Fabricante del helicóptero para suministrar los servicios ofertados dentro de la República del Paraguay. "En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, acredite expresamente ser Representante Oficial de la marca del producto o servicio ofertado en la República del Paraguay".	No Aplica	Cumple

Aplicable al Lote 2, Ítem 2: Autorización del (i) detentor del Type Certificate para los helicópteros operados por la Policia Nacional; (ii) Centro de Reparación para el modelo Bell UH1H; y (iii) Centro de Servicio Autorizado Fabrica [Bell CSF] para el modelo UH1H; para suministrar los servicios ofertados dentro de la República del Paraguay.	No Aplica	Cumple
Para el Lote 02: Copia de Certificados de Recepción y Facturas por la provisión de servicios de reparación de helicópteros similares al UH-1H y Robinson R44, en Paraguay objeto de esta licitación. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del monto del lote ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013) previo a la fecha de presentación de la oferta.	No Aplica	Cumple
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2011-2012-2013), conforme la Resolución General Nº 1 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	Cumple	Cumple
Estado financiero de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013), con sus respectivos ratios.	Cumple	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial el taller vigente a la fecha de presentación de ofertas a nombre del oferente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia	No Aplica	Cumple
Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N°1226.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados.	Cumple	Cumple

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba la falta de presentación de documentos con la oferta y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones IAO 28.1 donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido, por lo que se procede a solicitar a las firmas:

ANDRES GARAY OCAMPO; según nota UOC N° 739/2014 de fecha 09/06/2014 y remitido por vía fax ese mismo día, se solicitó la remisión de los siguientes documentos, las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido.

- Facturas por la provisión de servicios de Mantenimiento y Reparación de Aeronave C-212 S100 en Paraguay objeto de esta licitación. El monto total de las Facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 25% (veinticinco por ciento) del monto del lote ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2011-2012- 2013) previo a la fecha de la presentación de la oferta.
- Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N°1226.

En respuesta a las documentaciones adicionales requeridas por el Comité de Evaluación, se recibe las documentaciones del Sr. Andrés Garay Ocampo:

En fecha 10/06/2014 según mesa de entrada UOC N° 436, remite resumen de facturación por la provisión de servicios de mantenimientos y reparaciones para el Avión CASA C212 S100 de los años (2011-2012 y 2013) de las copias de las facturas que fueron presentadas en la carpeta de la oferta comprendida desde el folio n° 181 al folio n° 256. La sumatoria de los montos de las facturas de los años 2011-2012-2013 es mayor al 25% del monto ofertado.

Año	2010	130.734.693
Año	2011	141.441.591
Año	2012	159.307.940
MONTO TOTAL		431.484.224
25 % del Lote N° 01		**400.000.000**
OFERTA DEL LOTE N° 01		1.600.000.000

Presentación de la Constancia original de estar al día del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del Departamento de Inscripción Obrero Patronal.

Verificada la pertinencia del documento presentado, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **ANDRES GARAY OCAMPO**, en el lote 1, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

HELITACTICA S.A.; según nota UOC N° 740/2014 de fecha 09/06/2014 y remitido por vía fax ese mismo día, se solicitó la remisión de los siguientes documentos, las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido.

- Autorización del fabricante de "Robinson Helicopter Company" para la venta de repuestos y soporte de mantenimiento.
- OMA habilitado por la DINAC para el Mantenimiento de Línea de Helicopteros, designado por el Detentor de Type Certificate como "Line Maintenance Service Center" para esa marca y modelo en Paraguay (UH 1H).
- Publicación Técnicas: Declaración del oferente Paraguayo que posee la Lista de Documentos de UH 1 H solicitados por el fabricante.
- Presentación copia del Certificación del Sostenedor del Type Certificate de los UH 1H para los Números de Serie siguientes: 66-16129; 63-08841; 66-161149; 67-17297.
- Presentación copia del Certificado válido de ser un CSF – "Customer Service Facility" habilitado en UH 1H valido para el año 2014.

- Presentar copia de los certificados de la autoridad aeronáutica donde establece que el sostenedor del Type Certificate posee las habilidades de OMA/CMA/ Repair Station para Bell UH 1H.
- Declaración donde el Sostenedor del Type Certificate proveerá al Oferente Paraguayo la suscripción y toda las Publicaciones Técnica del Fuselaje de los números de serie.

Se deja en claro que todos los documentos citados más arriba fueron solicitados a razón de respetar la IAO 1.6 Idioma de los documentos de la Oferta: La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO.

En fecha 10/06/2014 según mesa de entrada UOC N° 434, remitieron las siguientes documentaciones:

- Certificado de Robinson Helicopter Company RHC, en donde se autoriza a Helitactica S.A. para la Representación y Centro de Servicios, adicionalmente se agregó su respectiva traducción.
- Al solicitar la OMA habilitado por la DINAC para el Mantenimiento de Línea de Helicopteros, designado por el Detentor de Type Certificate como "Line Maintenance Service Center" para esa marca y modelo en Paraguay (UH 1H), presentaron la alternativa b) se requiere el nombramiento de "Line Maintenance Service Center" emitido por NORTHWEST HELICOPTERS de fecha 28 de mayo del corriente año.
- Declaración de HELITACTICA S.A. de poseer las documentaciones técnicas para mantener las condiciones de aeronovegabilidad de las aeronaves Modelos: Robinson 44 y Bell UH – 1H, adjuntando a las misma la certificación de Subscripción/ Acceso a las publicaciones técnicas emitidas por los fabricantes y sostenedores de ambos modelos de aeronaves Robinson R44 y Northwest UH – 1H, con su respectiva traducción y publicaciones técnicas.
- Certificación del Sostenedor del Type Certificate de los UH 1H para los Números de Serie siguientes: 66-16129; 63-08841; 66-161149; 67-17297, con su respectiva traducción. Expedido por el Departamento de Transportación de la Administración Federal de Aviación – FAA de los Estados Unidos de América certificando a Northwest Helicopters.
- Copia del Certificado válido de ser un CSF – "Customer Service Facility" habilitado en UH 1H valido para el año 2014, con su respectiva traducción, expedido por la Bell Helicopter certificando a Northwest Helicopters
- Certificación del Sostenedor del Type Certificate de los UH 1H, con su respectiva traducción. Expedido por el Departamento de Transportación de la Administración Federal de Aviación – FAA de los Estados Unidos de América certificando a Northwest Helicopters, que posee las habilidades de OMA/CMA/ Repair Station.

Verificado la documentación presentada, se constata que presenta todos los documentos que le fuera requerido por el Comité de Evaluación.

Verificada la pertinencia del documento presentado, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **HELITACTICA S.A.**, en el lote 2, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

6-REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los tres últimos años (20010-2011-2012), que se detalla a continuación de los siguientes:

	OFERENTES	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
1	**ANDRES GARAY OCAMPO**	893,68	0,00	0,14
2	**HELITACTICA S.A.**	7,50	0,62	0,24

Con relación al análisis financiero de las empresas citadas en el cuadro anterior, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** por cumplir con esta etapa de la evaluación.

(a) **Experiencia y Capacidad Técnica**

Experiencia

Aplicable al Lote 1: Copia de Certificados de recepción y Facturas por la provisión de servicios de Mantenimiento y Reparación de Aeronave C-212 S100 en Paraguay objeto de esta licitación. El monto total de las Facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 25% (veinticinco por ciento) del monto del lote ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2011-2012- 2013) previo a la fecha de la presentación de la oferta.

ANDRES GARAY OCAMPO

La sumatoria de los montos de las facturas de los años 2011-2012-2013 es mayor al 25% del monto ofertado.

Año	2011	130.734.693
Año	2012	141.441.591
Año	2013	159.307.940
MONTO TOTAL		431.484.224
25 % del Lote N° 01		**400.000.000**
OFERTA DEL LOTE N° 01		1.600.000.000

La sumatoria de los montos de las facturas de los años 2011-2012-2013 es mayor al 25% del monto ofertado.

Aplicable al Lote 2, *Ítems 1 y 2:* Copia de Certificados de Recepción y Facturas por la provisión de servicios de reparación de helicópteros similares al UH-1H y Robinson R44 en Paraguay objeto de esta licitación. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del monto del lote ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013) previo a la fecha de presentación de la oferta.

HELITACTICA S.A.:

Año	2011	
Año	2012	
Año	2013	3.469.662.347
MONTO TOTAL		3.469.662.347
30 % del Lote N° 02		**1.200.000.000**
OFERTA DEL LOTE N° 01		4.000.000.000

La sumatoria de los montos de las facturas de los años 2011-2012-2013 es mayor al 30% del monto ofertado.

Aplicable al Lote 2, *Ítem 1:* Autorización del Fabricante del helicóptero para suministrar los servicios ofertados dentro de la República del Paraguay. "En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, acredite expresamente ser Representante Oficial de la marca del producto o servicio ofertado en la República del Paraguay".

HELITACTICA S.A.:

Copia autenticada de la Autorización de Robinson Helicopter Company para Helitactica S.A. como Centro de Servicios de Mantenimiento para las aeronaves modelos Robinson R44.

Aplicable al Lote 2, *Ítem 2:* Autorización del (i) detentor del Type Certificate para los helicópteros operados por la Policía Nacional; (ii) Centro de Reparación para el modelo Bell UH1H; y (iii) Centro de Servicio Autorizado Fabrica [Bell CSF]; para suministrar los servicios ofertados dentro de la República del Paraguay.

HELITACTICA S.A.:

Autorización del Type Certificate de los UH 1H para los Números de Serie siguientes: 66-16129; 63-08841; 66-161149; 67-17297, con su respectiva traducción. Expedido por el Departamento de Transportación de la Administración Federal de Aviación – FAA de los Estados Unidos de América certificando a Northwest Helicopters.

Siguiendo los lineamientos de Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones, basado en las documentaciones requeridas en la misma y las aclaraciones recibidas por los oferentes y detalladas más arriba, del análisis realizado se puede constatar que las firmas **ANDRES GARCIA OCAMPO** y **HELITACTICA S.A., CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Capacidad Técnica

La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad del lote ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde

Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para prestar los servicios solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.

Requerimientos de Infraestructura: Los siguientes son los requerimientos mínimos de infraestructura necesaria, validas al momento de presentar la oferta.

Aplicables a los Lotes 1 y 2:
Presentar una Declaración Jurada, donde conste un plano con estas dependencias, copia del título de propiedad o de alquiler debidamente registrado en la DINAC, en que se evidencia lo siguiente:

1) 1 Depósito de herramientas.
2) 1 Deposito de stock de repuestos e insumos con control de temperatura, humedad, y luz.
3) 1 Oficina Técnica.
4) 2 Oficinas Administrativas.

ANDRES GARCIA OCAMPO: presenta Autorización de Helitactica S.A. como OMA N° 009 Organización de Mantenimiento Aprobada por la DINAC para que ANDRES GARCIA OCAMPO utilice las instalaciones del Hangar e Infraestructura para los servicios de mantenimiento y reparación DE LA AERONAVE casa 212 S100 Serie: 077

HELITACTICA S.A.: presenta Declaración Jurada que cuentan con los requerimientos mínimos de infraestructura necesaria, validas al momento de presentar la oferta.

Aplicables al Lote 2 Ítem 1:

7) 1 Analizador de Vibración y Tracking de rotores de helicópteros (VIBREX o similar) propio.

8) Hangar disponible para el hangaraje de las aeronaves de al menos 300 m2 de área cubierta, disponible para almacenaje de aeronaves y efectuar trabajos de mantenimiento. El hangar puede ser propio del oferente, o arrendado, siendo en este último caso el periodo mínimo de validez del contrato de arrendamiento debe ser por la vigencia del servicio ofertado, hasta el 31 de Diciembre del 2015. El contrato de arrendamiento deberá estar inscripto en la DINAC antes de la presentación de la oferta. El hangar deberá estar autorizado por la DINAC para su utilización para mantenimiento de aeronaves.

9) OMA habilitado por la DINAC para Robinson 44. Se requiere la presentación de la "Lista de Capacidades/Habilitaciones" vigente del OMA donde consta la capacidad de mantenimiento de helicópteros Robinson R44.

10) Autorización del Fabricante de "Robinson Helicopter Company" para la venta de repuestos y soporte de mantenimiento.

11) Certificado de Robinson Helicopter Company declarando al oferente como "Robinson Dealer & Service Center" (Centro de Mantenimiento Aprobado por Fabrica).

12) Copia de la suscripción de Publicaciones Técnicas vigente de la línea R44.

HELITACTICA S.A.: presenta Declaración Jurada que cuentan con los requerimientos mínimos de infraestructura necesaria, validas al momento de presentar la oferta, adjuntando copia autenticada del contrato de alquiler del Hangar dentro del periodo de validez del servicio ofertado, Organización de Mantenimiento Aprobada – Lista de Capacidad – Helitactica – OMA 009 habilitado por la DINAC para la Robinson 44, Copia Autenticada de la Autorización de "Robinson Helicopter Company" para la venta de repuestos y soporte de mantenimiento, Copia Autenticada del Certificado de Robinson Helicopter Company declarando a HELITACTICA S.A. como "Robinson Dealer & Service Center", Copia de las suscripciones de publicaciones técnicas vigentes de la línea R44.

Aplicables al Lote 2 Ítem 2:

1) Habilitaciones pertinentes para el oferente Paraguayo: Se aceptarán una de las tres opciones siguientes: (a) OMA habilitado por la DINAC para Mantenimiento de Línea del Bell UH1H o Bell 204/205; o (b) OMA habilitado por la DINAC para Mantenimiento de Línea de helicópteros, designado por el detentor de Type Certificate como un "Line Maintenance Service Center" para esa marca y modelo en Paraguay; o (c) un OMA habilitado por la DINAC para mantenimiento de helicópteros con un "Contrato de Soporte Técnico para BELL UH1H" con un CMA-Centro de Mantenimiento Aprobado o equivalente habilitado en Mantenimiento de Bell UH1H.

Para la alternativa (a) se requiere la presentación de la "Lista de Capacidades/Habilitaciones" vigente del OMA donde consta la capacidad de mantenimiento de helicópteros Bell UH1H. Para la alternativa (b) se requiere el nombramiento de "Line Maintenance Service Center". Para la alternativa (c) se requiere (i) la presentación de la "Lista de Capacidades/Habilitaciones" vigente del CMA donde consta la capacidad de mantenimiento de helicópteros Bell UH1H; y (ii) copia del "Contrato de Soporte Técnico para UH1H" celebrado entre el OMA Paraguayo y el CMA.

HELITACTICA S.A.: presenta la alternativa b) se requiere el nombramiento de "Line Maintenance Service Center" emitido por NORTHWEST HELICOPTERS de fecha 28 de mayo del corriente año.

2) Publicaciones Técnicas: Declaración del Oferente Paraguayo que se posee la Lista de Documentos de UH1H solicitados por el fabricante incluyendo: (1) AMM; (2) IPC-Illustrated Parts Catalog; (3) PMD-Programa de Mantenimiento Diario con última Revisión Actualizada instruido por el fabricante para los números de serie mencionados del UH1H; (4) Lista de Documentos Publicados por el fabricante para los números de serie operados por la Policía Nacional.

HELITACTICA S.A.: presenta Declaración de tener las documentaciones técnicas para mantener las condiciones de aeronavegabilidad de la aeronave Modelo UH1H, adjuntando a las misma la certificación de Subscripción/ Acceso a las publicaciones técnicas emitidas por los fabricantes y sostenedores, con su respectiva traducción y publicaciones técnicas.

3) Las siguientes exigencias para configurar la Autorización del Fabricante:

   a. Presentar declaración del Sostenedor del Type Certificate el cual extiende su apoyo técnico al Oferente Paraguayo para suministrar bienes de su fabricación (estructuras y componentes Bell UH1H) y efectuar servicios conexos como parte del contrato.

   b. Presentar copia del Certificación del Sostenedor del Type Certificate de los UH1H para los Números de Serie siguientes: 66-16129; 63-08841; 66-161149; 67-17297.

   c. Presentar copia del Certificado valido de ser un CSF - "Customer Service Facility" habilitado en UH1H valido para él año 2014.

   d. Presentar copia de los certificados de la autoridad aeronáutica donde establece que el sostenedor del Type Certificate posee las habilitaciones de OMA/CMA/Repair Station para Bell UH1H.

   e. Declaración donde el Sostenedor del Type Certificate proveerá al Oferente Paraguayo la suscripción y toda las Publicaciones Técnica del fuselaje de los números de serie mencionados arriba.

HELITACTICA S.A.: presenta Declaración de Northwest Helicopters el cual extiende a Helitactica S.A. su apoyo para suministrar bienes de su fabricación y efectura servicios conexos como parte del contrato. Certificación del Sostenedor del Type Certificate de los UH 1H para los Números de Serie siguientes: 66-16129; 63-08841; 66-161149; 67-17297, con su respectiva traducción. Expedido por el Departamento de Transportación de la Administración Federal de Aviación – FAA de los Estados Unidos de América certificando a Northwest Helicopters, Copia del Certificado válido de ser un CSF – "Customer Service Facility" habilitado en UH 1H valido para el año 2014, con su respectiva traducción, expedido por la Bell Helicopter certificando a Northwest Helicopters, Certificación del Sostenedor del Type Certificate de los UH 1H, con su respectiva traducción. Expedido por el Departamento de Transportación de la Administración Federal de Aviación – FAA de los Estados Unidos de América certificando a Northwest Helicopters, que posee las habilidades de OMA/CMA/ Repair Station.

Se puede constatar que las firmas **ANDRES GARCIA OCAMPO** y **HELITACTICA S.A., CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Personal Técnico de Soporte:
Los siguientes requerimientos del personal mínimo necesario, validos al momento de presentar la oferta. Una misma persona NO podrá ocupar/desempeñar más de una posición/función o cargo requerido en esta lista de personal.

<u>Aplicable a los Lotes 1 y 2:</u>

1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento.

2) Un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad, en función de oficial de SMS.

3) El Oferente deberá de cumplir con los requerimientos de registro de personal contratado en el Instituto de Previsión Social, el cual deberá de tener al menos 5 (cinco) personas inscriptas en el IPS.

ANDRES GARCIA OCAMPO: aplicables para el Lote N° 1, presenta Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento, adjuntando copia de Curriculum Vitae y Copias de Certificados, Autorización de Helitactica S.A. a contar con el apoyo de los siguientes personales técnicos de la O.M.A. 009: Ing. Rodolfo Vazquez MMA 1907 Auditor Gestión de Seguridad Operacional y a Hernán Fernández MMA 1960 Soporte Técnico / Publicaciones de Aeronavegabilidad, con su respectivos Curriculum Vitae y Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.

HELITACTICA S.A.: aplicables para el Lote N° 2, presenta Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento, adjuntando Legajo del Personal de Helitactica S.A. y Copias de Certificados. Un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad, en función de oficial de SMS, con su Curriculum Vitae y su Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves. Presenta constancia de registro de personal contratado en el Instituto de Previsión Social.

<u>Adicionalmente Aplicable al Lote 1:</u>

1) Tres (3) profesionales con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves vigente. Copia de los certificados de capacitación en avión C-212.

2) Dos (2) Pilotos habilitados en CASA 212, quienes efectuaran los vuelos de prueba cuando sean necesarios y efectuaran los vuelos.

   ANDRES GARCIA OCAMPO: presenta Tres (3) profesionales con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves vigente. Copia de los certificados de capacitación en avión C-212, con su respectivo Curriculum Vitae y Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, Dos (2) Pilotos habilitados en CASA 212, con sus respectivos registros de Piloto Comercial – Avión y Curriculum Vitae.

<u>Adicionalmente Aplicable al Lote 2, Ítem 1:</u>

3) Tres (3) técnicos de Robinson con Licencia Paraguaya Vigente MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, habilitado en el Robinson R44.
4) Dos (2) Pilotos Instructores de Vuelo con Licencia Paraguaya Vigente habilitado en R44, quienes efectuaran los vuelos de prueba cuando sean necesarios.

HELITACTICA S.A.: aplicables para el Lote N° 2 Ítem 1, presenta los personales solicitados más arriba con sus respectivas Licencias, Legajos del Personal y Certificados.

<u>Adicionalmente Aplicable al Lote 2, Ítem 2:</u>

1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con habilitación en UH1H.
2) Un (1) Piloto con Licencia Paraguaya Vigente habilitado en UH1H, quien efectuara los vuelos de prueba cuando sean necesarios.

3) Un (1) Piloto Instructor con certificación de Piloto de Prueba en UH1H, acreditada por la Aviación del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica (US ARMY AVIATION), para actuar como Instructor de Seguridad de Vuelo.

HELITACTICA S.A.: aplicables para el Lote N° 2 Ítem 2, presenta los personales solicitados más arriba con sus respectivas Licencias, Legajos del Personal y Certificados.

En base a las documentaciones presentadas con la oferta y las remitidas al Comité como respuesta a las solicitudes de aclaración, se puede constatar que ambas firmas calificada CUMPLEN con este criterio de evaluación.

(b) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

(c) ***Muestras***

NO APLICA

(d) ***Inspecciones y Pruebas***

NO APLICA

(e) ***Método de Desempate***

No se aplica para este proceso por no darse el caso.

7. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, conforme al cuadro de adjudicación, **SE RECOMIENDA** adjudicar a las firmas: **ANDRES GARCIA OCAMPO**, por el monto mínimo de G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) y hasta el monto total y máximo de 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones) y **HELITACTICA S.A.** por el monto mínimo de G 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) y hasta el monto total y máximo de G.4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones). El monto total de la Adjudicación es por el monto mínimo de G. 2.800.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos millones) y hasta el monto máximo de 5.600.000.000 (Guaraníes cinco mil seiscientos millones), según el siguiente detalle:

LOTE N° 01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AVIÓN CASA C-212

			ANDRES GARAY OCAMPO			
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave CASA C-212	Unidad	1	Unidad	1.599.950.000
					TOTAL	**1.599.950.000**

Monto mínimo G.	**800.000.000**
Monto máximo G.	**1.600.000.000**

LOTE 2 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN HELICÓPTEROS

			HELITACTICA S.A.			
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero Robison R44	Unidad	1	Unidad	200.000.000
1	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de Helicóptero UH 1 H	Unidad	1	Unidad	200.000.000
					TOTAL	**400.000.000**

Monto mínimo G.	**2.000.000.000**
Monto máximo G.	**4.000.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:40 horas del 17 de junio de 2014, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

HIGINIO EDGAR NUÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.7

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.